

Fecha	Tipo de Contrato	Número de Contrato
2026-07-09	Contrato de compraventa	581-2026

PERSONA JURÍDICA: X

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: SCIENTIFIC PRODUCTS SAS

C.C./NIT: 805014913 - 0

REPRESENTANTE LEGAL: GERMAN VELEZ GUEVARA - 16737251

DIRECCIÓN: CR 4 B # 36 A - 71 - CALI

CORREO ELECTRÓNICO: scientificcorreo@ut.edu.co - scientificcorreo@ut.edu.co

TELÉFONO: Oficina: 6411100 - 6411100

TIPO DE CONTRATACIÓN: Contratación Directa

OBJETO CONTRACTUAL

Adquisición de insumos y materiales para el desarrollo del proyecto "Recubrimientos y películas adicionadas con aceites esenciales: Una estrategia para el control de la antracnosis y prevención de la contaminación microbiológica de mango fresco y mínimamente procesado". Código: 180125

PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración del contrato será de tres (03) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. No superará la vigencia fiscal del 2026.

LUGAR DE EJECUCIÓN

Conforme a la naturaleza del contrato, su ejecución será en la Universidad del Tolima, sede central.

VALOR

Valor en Letras	Descripción	Valor
-----------------	-------------	-------

CINCO MILLONES TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO PESOS M/CTE	Subtotal sin IVA	\$ 4.204.900,00
	Valor IVA	\$ 798.931,00
	Valor AIU	\$ 0,00
	Valor Total	\$ 5.003.831,00

PRODUCTOS Y SERVICIOS		
Cantidad	Producto / Servicio	Descripción
1	INSUMOS Y ELEMENTOS DE LABORATORIO	Insumos y elementos de laboratorio, conforme lo indicado en el anexo tecnico.

REFERENCIA PRESUPUESTO				
Documento	Rubro	Centro de Costo	Fuente de Finaciamento	Total
CDP - 1857	3021011302 - RB GRUPOS DE INVESTIGACIÓN Y SEMILLEROS DE LA UT	08010101 - DESPACHO VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN-CREACIÓN INNOVACIÓN EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL	111 - PROPIOS	\$ 5.526.669,00

CONDICIONES DE PAGO		
Forma de Pago	Descripción	Valor
Transferencia electrónica	Único pago, previa presentación de la constancia de recibo a satisfacción firmada por el supervisor, conforme a los informes del contratista dentro de un periodo de tiempo. Así mismo, el contratista deberá aportar certificación de revisor fiscal en el cual acredite que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, Salud, Pensión y ARL y aportar factura legal. NOTA 1: Los pagos se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar. NOTA 2. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten correctamente y con todos los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y por ello, no tendrá derecho a reclamos u otras acciones	\$ 5.003.831,00

GARANTÍA	
Amparo	Descripción
Amparo de cumplimiento de las obligaciones adquiridas	Equivalente al veinte por ciento 20 del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato y seis 6 meses más.
Amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Por cuantía mínima equivalente al veinte por ciento 20 del valor del contrato y con vigencia como mínimo de un 1 año contado a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo a satisfacción de los bienes.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Entregar los elementos relacionados en la lista de productos entregables en el plazo establecido, conforme a las necesidades requeridas por la Universidad del Tolima. 2. Mantener los estándares de calidad de los productos relacionados en la lista, en caso de presentarse fallas o desperfectos de tipo técnico o de fabricación, el tiempo de respuesta del servicio de garantía no debe ser mayor de quince (15) días hábiles. 3. Garantizar que en el caso de fallas no reparadas dentro treinta (30) días hábiles, el contratista reemplazará el equipo y/o accesorio defectuoso, por uno igual, similar o mejor características técnicas en un tiempo no mayor de 60 días. Los tiempos se contarán a partir del momento en que se comuniqué la falla. 4. Establecer lista de precios de los productos relacionados en el ítem de productos entregables, la cual debe mantenerse durante la vigencia del contrato. 5. Garantizar el transporte de los productos desde la bodega o almacén dispuesto por el contratista hasta el lugar de entrega dispuesto en el presente contrato. 6. Responder por las acciones u omisiones que pueden afectar negativamente a la Universidad en desarrollo del objeto contractual. El contratista será el único responsable por daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros. 7. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato. 8. Mantener la reserva profesional y confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del contrato. 9. Atender las instrucciones que le sean dadas por el supervisor del contrato, que se deriven o tengan relación con el objeto del contrato. 10. Presentar toda la información que requiera el supervisor en ejercicio de sus funciones legales. 11. Obrar con buena fe, en el desarrollo del objeto contractual. 12. Las demás obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato o de aquellas relacionadas con su objeto.

CLAUSULA 1-OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

a) Cumplir con lo que le aplique del Decreto 1072 de 2015 en cuanto al sistema de seguridad y salud en el trabajo; **b)** Cumplir con los productos entregables establecidos en los estudios previos; **c)** Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro y los certificados de pagos de aportes parafiscales; **d)** Constituir las pólizas, en la forma y condiciones pactadas en el contrato (si aplica); **e)** Mantener los precios presentados en la propuesta; **f)** Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales en proporción al valor del contrato (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) y entregar los soportes de pago al supervisor del contrato; El contratista deberá estar vinculado a seguridad social durante el tiempo de ejecución del contrato

CLAUSULA 2-OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

1) Hacer entrega en forma inmediata los lineamientos administrativos y académicos para proceder al ejercicio de la ejecución del presente contrato. **2)** Suministrar toda la información existente en cualquier dependencia de la universidad relacionada con los trámites administrativos y académicos correspondientes. **3)** Facilitar los espacios físicos y elementos para el cumplimiento del objeto contractual, cuando a ello hubiere lugar. **4)** Pagar oportunamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados. **5)** Realizar el seguimiento técnico, administrativo y financiero, de manera que el presente contrato culmine en el plazo previsto, con las características contratadas, de conformidad con el estatuto de contratación de la Universidad del Tolima y demás normas que regulen la materia. **6)** Exigir al Contratista ejecución idónea y cumplimiento oportuno del objeto contractual; **7)** Declarar unilateralmente el incumplimiento y/o siniestro, si se presentara el caso. **8)** Informar al CONTRATISTA sobre cualquier irregularidad u observación que se encuentre en la ejecución de este contrato. **9)** Asignar un funcionario específico para la coordinación con EL CONTRATISTA de todos los procedimientos y requerimientos que genere el presente contrato; **10)** Entregar Soportes de Evidencia de Uso final de los bienes adquiridos (cuando se requiera y a cargo del Supervisor del Contrato).

CLAUSULA 3-CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

Veinte por ciento (20%) por incumplimiento.

CLAUSULA 4- CLAUSULA ESPECIAL

En caso de presentarse algunos de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones establecidas a cargo del contratista, que afecte de manera grave y directa la normal ejecución del contrato, siendo inminente su paralización, podrá la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA, mediante las acciones que considere pertinentes de acuerdo a lo establecido en el capítulo VI "Mecanismo para el Cumplimiento del Objeto Contractual" del Acuerdo del Consejo Superior No. 050 de 2018, y capítulo V de la Resolución 1642 del 27 de octubre del 2023, declarar el incumplimiento. Los derechos patrimoniales de autor se entienden cedidos a la Universidad del Tolima en los términos del artículo 28 de la Ley 1450 de 2011.

CLAUSULA 5- MECANISMOS DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, podrán acudir a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación establecidos por la ley

CLAUSULA 6- LEGALIZACION

Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes, para su legalización y ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal, afiliación a ARL (si aplica) y la constitución por parte del CONTRATISTA de las garantías exigidas y aprobadas por parte de la UNIVERSIDAD.

PARÁGRAFO. Los documentos de que trata la presente cláusula deben ser entregados por el CONTRATISTA en un término no mayor a cinco (5) días hábiles después de perfeccionado el Contrato.

CLAUSULA 7- ESTAMPILLAS

Estampillas departamentales Compraventa: Pro Electrificación Rural 1% del valor del contrato antes de IVA, Pro desarrollo 1% del valor del contrato antes de IVA, Pro Adulto Mayor 3% del valor del contrato antes de IVA.

CLAUSULA 8- REGIMEN LEGAL

Regulado por la Ley 30 de 1992, el Estatuto General de Contratación de la Universidad (Acuerdo 050 del 30 de noviembre de 2018) emanado del Consejo Superior, la Resolución 1642 del 27 de octubre del 2023 (Reglamentación estatuto de contratación de la Universidad del Tolima) y en garantía de los principios constitucionales y de la función administrativa.

CLAUSULA 9 - EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL

El presente Contrato no genera relación laboral con **LA UNIVERSIDAD**, ni de esta con los trabajadores que han sido designados por EL CONTRATISTA para el cumplimiento del objeto contractual; por lo tanto, ni EL CONTRATISTA y sus trabajadores, no tendrán derecho a reconocimiento o pago de prestaciones sociales por parte de la Universidad.

CLAUSULA 10- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El contratista declara bajo gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad que le impidan contratar con la Universidad del Tolima y en consecuencia asumirá totalmente cualquier reclamación y pago de perjuicios que por esta causa promueva un tercero contra la UNIVERSIDAD o cualquiera de sus funcionarios

CLAUSULA 11- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El CONTRATISTA responderá por las acciones u omisiones que puedan afectar negativamente a la Universidad del Tolima, en el desarrollo del objeto contractual.

CLAUSULA 12-TERMINACION

Terminará por las causales contempladas en el artículo trigésimo primero del Acuerdo Superior No. 050 de 2018 "Por medio del cual se adopta el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima" y en el artículo vigésimo segundo, numeral 6 de la Resolución No. 1642 del 27 de octubre de 2023 "Por medio de la cual se reglamenta el acuerdo 050 del 30 de noviembre de 2018, Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima".

CLAUSULA 13- LIQUIDACION

De conformidad con el párrafo único del artículo 32 del Acuerdo Superior No. 050 de 2018 "Por el cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima y se deroga el Acuerdo 043 del 12 de diciembre de 2014 " Los contratos de Prestación de Servicios Profesionales, Apoyo a la Gestión, Arrendamiento y aquellos de ejecución instantánea no requerirán Acta de Liquidación, bastará con el Acta Final y Recibo a Satisfacción. No obstante si se presentare incumplimiento al contrato, podrá elaborarse para finiquitar la relación contractual.

Ordenador del Gasto	Contratista	Vo. Bo. Oficina Jurídica y Contractual
ANGELICA PIEDAD SANDOVAL ALDANA C.C. 52383481	SCIENTIFIC PRODUCTS SAS NIT. 805014913 - 0 GERMAN VELEZ GUEVARA 16737251	ADRIANA DEL PILAR LEON GARCIA
	GERMAN VELEZ GUEVARA Firmado digitalmente por GERMAN VELEZ GUEVARA Fecha: 2026.07.22 14:30:50 -05'00'	
Elaboro: KAROL DANIELA AMAYA MONTAÑO	Declaro bajo la gravedad de juramento que no estoy inhabilitado legalmente para contratar con Entidades del Estado	

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DESIGNACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN	Página 1 de 1
		Código: JC-P03-F07
		Versión: 08
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

DESIGNACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN

Fecha: 16 de julio de 2026

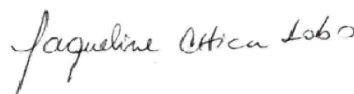
Yo, **ANGELICA PIEDAD SANDOVAL ALDANA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 52.383.481, en mi calidad de Vicerrector en encargo de Investigación-Creación, Innovación, Extensión y Proyección Social, nombrado mediante Resolución No.0777 del 30 de junio de 2026 y actuando como Ordenador del Gasto de conformidad con la Resolución No. 005 del 10 de enero de 2024 emanada del Rector de la Universidad del Tolima, designo a **JAQUELINE CHICA LOBO**, adscrito a Facultad de Ingeniería Agronómica en su calidad de **Decana de la facultad**, identificado con Cédula de ciudadanía No. 37.545.518 como supervisor del contrato celebrado entre la Universidad del Tolima y SCIENTIFIC PRODUCTS SAS.

Yo, **JAQUELINE CHICA LOBO**, por medio del presente ACEPTO la designación anterior y certifico que conozco las funciones que desempeñaré como supervisor (a) y las responsabilidades que esto demanda, las cuales debo ejercer con apego a los principios de la función pública contenidos en el artículo 209 de nuestra Carta Política y principio generales de la Contratación Estatal, Estatuto de Contratación de la Universidad del Tolima y normas concordantes y circulares expedidas relacionadas con las obligaciones a mi cargo.

Quien Designa

Quien Acepta


ANGELICA PIEDAD SANDOVAL
 Correo Electrónico: din@ut.edu.co


JAQUELINE CHICA LOBO
 Correo Electrónico: jchica@ut.edu.co



Universidad del Tolima

NI-890700640
CL 42 1 02 BARRIO SANTA HELENA - 277272
Fondo de Investigaciones
atencionalciudadano@ut.edu.co
www.ut.edu.co



20/10/2019 - V
CA 1 -2019-10-24
Confirmado
14/07/2026

Que de conformidad con el Artículo 53 del Estatuto Orgánico de Presupuesto (Acuerdo 049 de 2019) , en la fecha se procedió al registro presupuestal del compromiso adquirido con:

COM-3935

T. Comprobante

Vigencia actual

Doc. Externo

Proyecto	24122026 - Fomento de la investigación creación e innovación para la producción y la apropiación social del conocimiento
Descripción	Documento generado a partir del documento CON-581-NIT - 805014913 - SCIENTIFIC PRODUCTS SAS-2026-07-09 00:00:00

Rubro	F. financiamiento	C.costo	Tercero	Ref	Subtotal	Valor
2 - PRESUPUESTO DE GASTOS						
3 - GASTOS DE INVERSIÓN						
302 - EJE 2 INVESTIGACIÓN INNOVACIÓN CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL						
3021 - FORMACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN CREACIÓN E INNOVACIÓN						
302101 - CONSOLIDACIÓN DEL PROCESO DE FORMACIÓN EN INVESTIGACIÓN CREACIÓN						
30210113 - RECURSOS DEL BALANCE INVESTIGACIONES						
3021011302-RB GRUPOS DE INVESTIGACIÓN Y SEMILLEROS DE LA UT	111 - PROPIOS	08010101 - DESPACHO VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN-CREACIÓN INNOVACIÓN EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL	NIT - 805014913 - SCIENTIFIC CDP-1857 PRODUCTS SAS			\$ 5.003.831,00
Total					\$ 5.003.831,00	

Total en letras

CINCO MILLONES TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON CERO CENTAVOS



PROF. UNIVERSITARIO -
SECCIÓN PRESUPUESTO



GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA

Gobernación del Tolima
Estampilla Departamental
Secretaria de Hacienda Dirección Financiera
de rentas e Ingresos



Número Estampilla: 202600000407832

407832

Tipo Contratista: Jurídica

C.C / NIT Contratista: 805014913

Nombre Contratista: SCIENTIFIC PRODUCTS S.A.S

NIT de la Entidad: 890700640

Fecha Contrato: 2026-07-09

Entidad Contratante: UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Tipo Contrato: Compraventa Juridico

Vigencia: 2026

Número Contrato: 581

Valor Contrato: \$5.003.831,00

Régimen Otros 2017

Valor sin IVA: \$4.204.900,00

Estampilla PRO



PRO Desarrollo Departamental 1%

Fecha Envio: 2026-07-23

Fecha Pago: 2026-07-23

Base Gravable: 0

Valor Estampilla: \$42.000,00

Valor Total: \$42.000,00





**GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA**

Gobernación del Tolima
Estampilla Departamental
Secretaría de Hacienda Dirección Financiera
de rentas e Ingresos



Número Estampilla: 202600000407834

407834

Tipo Contratista: Jurídica

C.C / NIT Contratista: 805014913

Nombre Contratista: SCIENTIFIC PRODUCTS S.A.S

NIT de la Entidad: 890700640

Fecha Contrato: 2026-07-09

Entidad Contratante: UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Tipo Contrato: Compraventa Juridico

Vigencia: 2026

Número Contrato: 581

Valor Contrato: \$5.003.831,00

Régimen Otros 2017

Valor sin IVA: \$4.204.900,00

Estampilla PRO



*PRO Para el bienestar del Adulto
mayor 3%*

Fecha Envío: 2026-07-23

Fecha Pago: 2026-07-23

Base Gravable: 0

Valor Estampilla: \$126.000,00

Valor Total: \$126.000,00





GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA

Gobernación del Tolima
Estampilla Departamental
Secretaria de Hacienda Dirección Financiera
de rentas e Ingresos



Número Estampilla: 202600000407833

407833

Tipo Contratista: Jurídica

C.C / NIT Contratista: 805014913

Nombre Contratista: SCIENTIFIC PRODUCTS S.A.S

NIT de la Entidad: 890700640

Fecha Contrato: 2026-07-09

Entidad Contratante: UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Tipo Contrato: Compraventa Juridico

Vigencia: 2026

Número Contrato: 581

Valor Contrato: \$5.003.831,00

Régimen Otros 2017

Valor sin IVA: \$4.204.900,00

Estampilla PRO



PRO Electrificación Rural 1%

Fecha Envio: 2026-07-23

Fecha Pago: 2026-07-23

Base Gravable: 0

Valor Estampilla: \$42.000,00

Valor Total: \$42.000,00





SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CALI						SUCURSAL CALI						COD.SUC 45		NO.PÓLIZA 45-44-101176643		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL						
24 07 2026			09 07 2026			00:00	09 10 2027			23:59							

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL SCIENTIFIC PRODUCTS S.A.S								IDENTIFICACIÓN NIT: 805.014.913-0			
DIRECCIÓN: CR 4 B NRO. 36 A - 71						CIUDAD: CALI, VALLE			TELÉFONO: 6411100		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD DEL TOLIMA								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.700.640-7			
DIRECCIÓN: CL 42 NRO. 1 - 02 BRR.SANTA HELENA BLO 31 A						CIUDAD: IBAGUE, TOLIMA			TELÉFONO 2772031		

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE GARANTIZA EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES SEGUN CONTRATO NO. 581-2026 REFERENTE A:ADQUISICION DE INSUMOS Y MATERIALES PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO RECUBRIMIENTOS Y PELICULAS ADICIONADAS CON ACEITES ESENCIALES: UNA ESTRATEGIA PARA EL CONTROL DE LA ANTRACNOSIS Y PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN MICROBIOLÓGICA DE MANGO FRESCO Y MINIMAMENTE PROCESADO. CODIGO: 180125

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	09/07/2026	09/04/2027	\$1,000,766.20
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	09/10/2026	09/10/2027	\$1,000,766.20

ACLARACIONES



VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****40,000.00	\$ *****8,000.00	\$ *****9,120.00	\$ *****57,120.00	\$ *****2,001,532.40	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CORREDORES DE SEGUROS DEL VALLE S.A	1068	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-44-101176643

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CALI						SUCURSAL CALI						COD.SUC 45		NO.PÓLIZA 45-44-101176643		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO						
24 07 2026			09 07 2026			00:00	09 10 2027			23:59	EMISION ORIGINAL						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL SCIENTIFIC PRODUCTS S.A.S								IDENTIFICACIÓN NIT: 805.014.913-0			
DIRECCIÓN: CR 4 B NRO. 36 A - 71						CIUDAD: CALI, VALLE			TELÉFONO: 6411100		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD DEL TOLIMA			IDENTIFICACIÓN NIT: 890.700.640-7		
DIRECCIÓN: CL 42 NRO. 1 - 02 BRR.SANTA HELENA BLO 31 A			CIUDAD: IBAGUE, TOLIMA		TELÉFONO 2772031
ADICIONAL:					

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

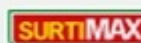
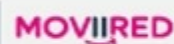
Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB



CORRESPONSALES BANCARIOS



PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias



Seguros del Estado
Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA \$ *****40,000.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00	IVA \$ *****9,120.00	TOTAL A PAGAR \$ *****57,120.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****2,001,532.40	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CORREDORES DE SEGUROS DEL VALLE S.A 1068			100.00		

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR

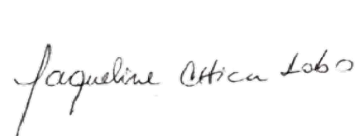
EFFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL \$	



(415)7709998021167(8020)11011642062963(3900)000000057120(96)20270709

REFERENCIA
PAGO:
1101164206296-3

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ACTA DE INICIO		Código: JC-P03-F08	
			Versión: 08	
			Fecha de Actualización: 10-02-2023	
FECHA DEL ACTA		28 DE JULIO DE 2026		
CONTRATO No:		581-2026		
TIPO DE CONTRATO		Contrato de compraventa		
FECHA DE INICIO CONTRATO		28 DE JULIO DE 2026	FECHA FINALIZACION	28 DE OCTUBRE DE 2026
CONTRATISTA		SCIENTIFIC PRODUCTS SAS		
REPRESENTANTE LEGAL		GERMAN VELEZ GUEVARA (SOLO PARA PERSONAS JURIDICAS)		
VALOR		\$ 5.003.831,00	SON:	CINCO MILLONES TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO PESOS M/CTE
OBJETO		Adquisición de insumos y materiales para el desarrollo del proyecto "Recubrimientos y películas adicionadas con aceites esenciales: Una estrategia para el control de la antracnosis y prevención de la contaminación microbiológica de mango fresco y mínimamente procesado". Código: 180125		
En Ibagué, se reunieron los suscritos con el fin de dar inicio al contrato de referencia.				
Firman quienes intervinieron en la diligencia:				
SUPERVISOR		CONTRATISTA		
				
JAQUELINE CHICA LOBO		GERMAN VELEZ GUEVARA SCIENTIFIC PRODUCTS SAS		